

Este documento se ha obtenido directamente del original que contenía todas las firmas auténticas y se han ocultado los datos personales protegidos y los códigos que permitiría acceder al original

2ª Prórroga Contrato:
CR-WEB/2023/0000005650
Expediente: P.N.S.P.: 2022-3-72

En Madrid, a

R E U N I D O S

De una parte D^a **Carmen Martínez de Pancorbo González**, Directora Gerente del Hospital Universitario 12 de Octubre, en virtud de las competencias establecidas en la Resolución 342/2021, de 13 de septiembre, de la Viceconsejería de Asistencia Sanitaria y Salud Pública y Dirección General del Servicio Madrileño de Salud por la que se delega el ejercicio de determinadas Competencias en materia de contratación y gestión económico-presupuestaria en los Directores Gerentes de los centros de Atención Hospitalaria adscritos al Servicio Madrileño de Salud, Centro de Transfusiones, y en el Director-Gerente del SUMMA-112 (B.O.C.M. Núm. 222, de fecha de 17 septiembre de 2021).

De otra parte D. **José Pedro Curval Mesquita**, con N.I.F. número [REDACTED], y pasaporte de nacionalidad portuguesa [REDACTED], actuando en nombre y representación de la empresa **FUJIFILM Healthcare España, S.L. N.I.F. B82097940**, con domicilio social en C/ Anabel Segura 16, Edificio 3, planta 4, 28108 Alcobendas - Madrid, en virtud de las facultades que les confiere la escritura de apoderamiento, según poder notarial otorgado ante el Notario del Ilustre colegio de Cataluña D. **Francisco Armas Omedes**, el día **09 de junio de 2022**, bajo el número **1089** de su protocolo..

A C U E R D A N

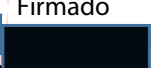
Incorporar al Contrato suscrito con fecha 17 de agosto de 2023, cuyo objeto es el **SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL EQUIPAMIENTO DE RADIOLOGÍA, EXCLUSIVO DE LA FIRMA "FUJIFILM EUROPE GMBH", INSTALADOS EN EL HOSPITAL UNIVERSITARIO 12 DE OCTUBRE Y SUS CENTROS DE ESPECIALIDADES (ORCASITAS, VILLAVERDE Y CARABANCHEL)**, adjudicado por un importe máximo de 61.510,35 €, para un plazo de ejecución de 24 meses prorrogables, la presente Cláusula Adicional que con el mismo objeto e idénticos fines preste validez al mismo por un nuevo periodo de 12 meses más de ejecución (**del 18/08/2026 al 17/08/2027**).

CLÁUSULA ÚNICA. - Que en virtud de la Cláusula 26 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y apartado 18 de la Cláusula primera del mismo, el Contrato celebrado entre el **HOSPITAL UNIVERSITARIO 12 DE OCTUBRE** y la empresa **FUJIFILM EUROPE GMBH**, (**siendo actualmente FUJIFILM HEALTHCARE ESPAÑA, S.L.**) se prorroga, en las mismas condiciones técnicas y económicas del contrato primitivo.

Todo ello para un nuevo periodo de 12 MESES más de ejecución, ascendiendo la presente prórroga a un importe total máximo de **CUARENTA MIL TRESCIENTOS EUROS CON UN CÉNTIMO (40.300,01 €)**, (B.I.: 33.305,79 €, 21% IVA: 6.994,22 €), con la siguiente periodificación e imputación presupuestaria:

AÑO	TOTALES	EPIGRAFE
2026	14.888,61	21800
2027	25.411,39	21800

En prueba de su conformidad, firman el presente documento en el lugar y fecha mencionados en el encabezamiento y firma.

LA DIRECTORA GERENTE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO 12 DE OCTUBRE Firmado digitalmente por: MARTÍNEZ DE PANCORBO GONZÁLEZ MARÍA DEL CARMEN Fecha: 2026.07.20 16:34 Verificación y validez por CSV: 0907795136710448198009 La autenticidad de este documento se puede comprobar en https://gestiona.comunidad.madrid/csv Referencia: 57/058140.9/26 Fdo.: Carmen Martínez de Pancorbo González	POR LA EMPRESA, FUJIFILM HEALTHCARE ESPAÑA, S.L. Firmado  e por  JOSE JOSE PEDRO CURVAL CURVAL (R: B82097940) B82097940) Fecha: 2026.07.20 13:01:53 +02'00' Fdo.: José Pedro Curval Mesquita
--	---